

Proyecto de ley

Ayuda económica a empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

Prohibición.

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Proyecto de Ley LEY NACIONAL DE PROHIBICIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A EMPRESAS DOMICILIADAS EN PARAÍDOS FISCALES O AQUELLAS CON PROBADA EVASIÓN FISCAL.

ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la regulación de la ayuda financiera que brinda el Estado en casos de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor, a las empresas registradas en los denominados “paraísos fiscales” fuera del territorio nacional o con probada evasión fiscal en lo que concierne a las regulaciones tributarias argentinas.

ARTÍCULO 2°.- Definición. Se considera “paraíso fiscal” a aquella jurisdicción que se configura a sí misma como tal con el fin principal de facilitar la evasión de impuestos realizando prácticas fiscales perjudiciales para otros sistemas tributarios estatales, que suponen competencia para los mismos en materia tributaria.

ARTÍCULO 3°.- Principios. La ayuda financiera realizada excepcionalmente por el Estado y sus diferentes organismos en los casos señalados en el artículo 1°, deberá excluir a las empresas registradas en paraísos fiscales o con probada evasión fiscal determinada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 4°.- Prohibición. Prohíbese al Estado nacional y cualquier otro organismo dependiente de brindar ayuda financiera a las empresas que posean domicilio a los fines tributarios en los denominados “paraísos fiscales” o aquellas en las cuales se ha comprobado fehacientemente una evasión fiscal por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. 2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano La presente ley comenzará a regir a los diez (10) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Pablo Carro

– Diputado de la Nación Walter Correa – Diputado de la Nación María Rosa Martínez – Diputada de la Nación Patricia Mounier – Diputada de la Nación Claudia Beatriz Ormachea – Diputada de la Nación Carlos Ponce – Diputado de la Nación Ayelén Spósito – Diputada de la Nación Hugo Yasky – Diputado de la Nación Juan Emilio Ameri – Diputado de la Nación